



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO ES EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE TIENE POR OBJETO DELIMITAR LA COLINDANCIA DE UN INMUEBLE DETERMINADO CON RESPECTO A LA VÍA PÚBLICA PRÓXIMA, ASÍ COMO PRECISAR SUS RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN.			
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 18.35 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.	
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		SE TRAMITA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA NUEVA Y/O PARA UNA SUBDIVISIÓN DE PREDIO.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SUPERVISAR EL DOMICILIO Y/O PREDIO PARA VERIFICAR LA DELIMITACIÓN DEL INMUEBLE Y EL NUMERO ASIGNADO.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
PERSONAS FÍSICAS			
1) SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO		SI	0
2) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE		SI	1
3) DOCUMENTO CON EL CUAL SE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA SOLICITUD. INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		SI	1
EN ESTE CASO LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DEL PREDIO PODRÁ SER CON:			
<ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO DE COMPRA - VENTA • CONTRATO DE ARRENDAMIENTO • RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO. 			
4) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE.		SI	1
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1) SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL (PODER NOTARIAL)		SI	0
2) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE		SI	1
3) DOCUMENTO CON EL CUAL SE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA SOLICITUD. INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		SI	1
EN ESTE CASO LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DEL PREDIO PODRÁ SER CON:			
<ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO DE COMPRA - VENTA • CONTRATO DE ARRENDAMIENTO • RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO. 			
4) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD		SI	1
5) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL		SI	1
6) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE.		SI	1
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1) SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL (PODER NOTARIAL)		SI	0

P



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

2) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE	SI	1	LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.				
3) DOCUMENTO CON EL CUAL SE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA SOLICITUD. INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EN ESTE CASO LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DEL PREDIO PODRÁ SER CON: CONTRATO DE COMPRA - VENTA • CONTRATO DE ARRENDAMIENTO • RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO.	SI	1					
4) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD	SI	1					
5) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	1					
6) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE.	SI	1					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS (DOCUMENTOS REQUERIDOS) Y CON LAS COPIAS RESPECTIVAS PARA INICIAR EL TRAMITE.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 5 DÍAS HÁBILES							
COSTO: \$ 615.59 SEISCIENTOS QUINCE PESOS 59/100 M.N. PARA EL ALINEAMIENTO Y \$205.19 DOCIENTOS CINCO PESOS 19/100 M.N. LO EQUIVALENTE A 5.67 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN PREDIOS CON FRENTE A VÍA PÚBLICA HASTA DE 15 METROS. POR CADA METRO CUADRADO EXCEDENTE O FRACCIÓN EL 10% MÁS DE LA TARIFA ANTERIOR, LO EQUIVALENTE A \$58.82 CINCUENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N., POR METRO CUADRADO. PARA EL NÚMERO OFICIAL 1.89 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. ART. 144 FRACCIÓN X DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.							
FORMA DE PAGO:							
EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE: EN CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS: N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE: NO SE REALIZARA EL TRAMITE SI HACE FALTA UNO DE LOS REQUISITOS.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA: CUANDO SE PRESENTE SILENCIO O EXISTA INACTIVIDAD DE ESTA DEPENDENCIA ANTE LA PETICIÓN DEL PARTICULAR.							

DEPENDENCIA E ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA SALIDA A ANGANGUEO, S/N, SAN JOSÉ DEL RINCÓN		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN			
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 - 17:00 HRS.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 4 20 2 1	106	N/A	subdurbanosjr2224@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MEXICO
El poder de servir

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿QUE ES EL ALINEAMIENTO?		
RESPUESTA:		EL DOCUMENTO QUE SE EXPIDE PARA ESTABLECER EL FRENTE QUE OCUPA SU CONSTRUCCIÓN HACIA LA VÍA PÚBLICA.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿POR QUE SE COBRA EL ALINEAMIENTO?		
RESPUESTA:		PORQUE SE CONTEMPLA EN EL BANDO MUNICIPAL Y LO ESTABLECE EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿PARA QUE SE NECESITA LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO?		
RESPUESTA:		ES UN REQUISITO PREVIO QUE SE DEBE TENER PARA LA REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO O INMUEBLE QUE ESTE FRENTE A UNA VIA PÚBLICA.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:  L.A.E. MARIELA MARLEM MARÍN GRANADOS	VISTO BUENO  ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/02/2024
--	--	---

